

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL
ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CONCEJO CANTONAL
EXTRAORDINARIA EFECTUADA EL DIA VIERNES
VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL
VEINTIUNO**

ACTA No. 004

En la Benemérita ciudad de Santa Rosa, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, a las nueve horas, previa Convocatoria realizada por el Ing Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la alcaldía los señores: Dra. Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa encargada de la Alcaldía y como tal subrogante del señor Alcalde del Cantón acorde a lo determinado en el art. 62 literal a del COOTAD, consecuentemente preside la presente Sesión de Concejo, según Acción de Personal AP-HUATH-2021, de fecha 24 de septiembre de 2021, Ing. Glenda Imaicela Camacho, Concejala Principal, Lcdo. José Lozano Aguilar Concejal Principal, Ing Juan Carlos Medina Jiménez Concejal Principal, Sr. Javier Alexander Medina Noblecilla Concejal Principal, Lcdo. Javier Leonardo Nieto Martínez Concejal Principal, Dra. Cecilia Isabel Román Macas, Concejala Principal, se cuenta con la presencia del Ab. Oswaldo Ignacio Arias García, Procurador Síndico Municipal, el Abg. Edson Montaña Márquez, Gerente General EMOVTT-SR, Arq. Darío Romero Ulloa, Director de Movilidad EMOVTT-SR, Abg. Paola Blacio Cuenca, Asesora Jurídica del EMOVTT-SR, Ing. Jofre Chica Ambuludí, Director de Matriculación, Ing. Juan Carlos Carrión Rivera, Director de Planificación y Desarrollo Cantonal, actúa el Ab. Edison Granda Orellana, Secretario General de la Municipalidad, para tratar el siguiente Punto Único del Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión por parte del Ing. Larry Vite Cevallos Alcalde del Cantón.



2. Aprobación en Primera Instancia el Proyecto de Ordenanza que establece la Tarifa de Revisión Técnica Vehicular en el Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.
3. Clausura

Al efecto la señora Alcaldesa Subrogante, dispone que por Secretaría se constate el quórum, constatado el quórum reglamentario se da por Instalada la Sesión siendo las nueve horas.

La señora Alcaldesa(S) Doctora Paola Grunauer Betancourt dispone que por Secretaria se de lectura al Oficio de Encargo que le realiza el señor Alcalde, así como también la Acción de Personal emitida por la Unidad de Talento Humano para este caso.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, señora Alcaldesa, Señores Concejales me voy a permitir dar lectura al Memorándum No. 0382 del 23 de septiembre de 2021, que le dirige el Señor Alcalde del Cantón Ingeniero Larry Vite Cevallos a la Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón. Asunto: Subrogación de Alcaldía. Por motivo de agenda de trabajo y compromisos adquiridos con la debida anticipación me es imposible presidir en calidad de Alcalde del Cantón, la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal, a celebrarse el día viernes 24 de septiembre de 2021, a las 09h00 en la sala de Alcaldía.

Con los antecedentes expuestos con comedimiento y respeto por este documento me encuentro encargando a usted la Alcaldía del Cantón a fin que me subrogue con las Atribuciones determinadas en la Constitución y la Ley para el desempeño de tan dignas funciones conforme lo determina el artículo 62, "literal A del COOTAD" el día viernes 24 de septiembre de 2021 al mismo tiempo presidirá la Sesión de Concejo convocada. Atentamente. Ingeniero Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.

Señores Concejales, así mismo tenemos aquí de la Unidad de Administración de Talento Humano, la Acción de Personal que con fecha 24 de septiembre de 2021 se ha expedido a favor de la Doctora Paola Alexandra Grunauer Betancourt, Vicealcaldesa del Cantón para



que Subrogue, se le Encarga la Alcaldía, y presida la Sesión de Concejo Cantonal.

La doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), pone en consideración del Concejo en Pleno el Orden del Día.

Interviene la Concejala doctora Cecilia Román Macas, quien dice señora Alcaldesa buen día buenos días señores Concejales, sé que usted está encargada de la alcaldía el día de hoy pero es lógico de que a su Alterno se lo haya convocado para que esté presente en esta Sesión, por lo tanto pregunto si fue convocado legalmente por Secretaria.

La doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), quien dice señor Secretario se Convocó a mi Alterno para la presente Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal.

Interviene el señor Secretario General Abg. Édison Granda Orellana, señora Alcaldesa de los registros a mi cargo no consta haberse Convocado al señor Concejal Alterno de usted.

Interviene la doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), quien dice señores Concejales no se ha convocado por Secretaria al compañero Alterno.

Interviene la Concejala doctora Cecilia Román Macas, quien manifiesta quede asentada en Acta este caso.

Interviene la doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), somete a Aprobación del Concejo Cantonal el Orden del Día.

El Concejo Cantonal en Pleno, luego de las deliberaciones de ley por Unanimidad lo Aprueba.

En este estado se integra en la Sesión de Concejo el Concejal Ingeniero Juan Carlos Medina Jiménez.

Interviene la Alcaldesa (S), doctora Paola Grunauer Betancourt dispone que se prosiga con el Orden del Día.



PRIMER PUNTO.- Instalación de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal por parte de la Doctora Paola Grunauer Betancourt, Alcaldesa (S) Encargada de Alcaldía del Cantón.

La Doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), declara Instalada la Sesión Extraordinaria Convocado para el día de hoy.

SEGUNDO PUNTO.- Aprobación en Primera Instancia del Proyecto de Ordenanza que establece la Tarifa de Revisión Técnica Vehicular en el Cantón del Cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro.

Interviene el Secretario General Abogado Edison Granda Orellana, y dice señora Alcaldesa, a todos los Señores Concejales se les entrego copias del Proyecto de Ordenanza con todos los documentos Técnicos y Legales.

Interviene el Concejal el señor Javier Medina Noblecilla, y dice si me lo permítame doctora Paola Grunauer Alcaldesa Encargada compañeros Concejales , compañeros funcionarios y señores periodistas , ante de hacer mi petición como Concejal quiero manifiesta que nosotros, hablo como nosotros los Concejales no estamos en contra de que se establezca aquí en nuestro Cantón Santa Rosa el Centro de Revisión Vehicular, porque es una de las formas de reactivación del Terminal Terrestre, pongo un ejemplo la gran mayoría de personas que tienen su vehículo no hacen esa Revisión en otro Cantón pero no estoy de acuerdo con los procedimientos Administrativos y Legales que se han hecho entonces mi petición seria de que se postergue este Punto para cuando este el Alcalde para tratarlo y ver la forma Legal como le damos soluciones esa es mi petición señora Alcaldesa .

Interviene el Concejal Ingeniero Juan Carlos Medina Jiménez , quien dice señora Alcaldesa, compañeros Concejales, buenos días en realidad nosotros tuvimos una Sesión de Directorio en el EMOVTT-SR, donde le explique al señor Gerente Edson Montaña antes solo se trabajaba con un Tarifario del ANT, ahora existe un borrador de Ordenanza, entonces me manifiesta que es indispensable que el Cuerpo Legislativo conozca



las Tarifas y todo que concierne al borrador de Ordenanza , una de mis dudas era que si como Concejo podemos bajar las Tarifas del ANT, me dijeron que no, que eso estaba ya establecido. Incluso estaba el Representante de los Transportistas que es Miembro también del Directorio quien indico que aquí en Santa Rosa es económica la Tarifa porque en otras ciudades del país esta \$ 40.00 la matriculación aquí se paga \$ 26.00 eso es que indico el Representante de la los Transportistas, ese era mi comentario señora Alcaldesa.

Interviene el Concejal Señor Javier Medina Noblecilla, quien dice no es que estoy en contra porque esa es una tabla general de la ANT, simplemente no estoy de acuerdo que no se haya Socializado la Ordenanza, pero estuvimos invitados hace días a la puesta de la primera piedra esa es mi preocupación como Concejal.

Interviene la Alcaldesa (S) doctora Paola Grunauer Betancourt, señores Concejales aquí está el señor Gerente y Técnicos del EMOVTT-SR, para que realicen las preguntas que crean conveniente.

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, con todo respeto señora Alcaldesa mientras los señores Concejales sigamos interviniendo, los Técnicos pueden esperar para cuando se solicite su intervención.

Señora Alcaldesa y compañeros he escuchado las ponencias de los señores Concejales es un derecho que tenemos y se lo avenida solicitando de muchos años atrás compañeros, no había otra alternativa que la Concesión, eso ya lo hemos analizado y para los compañeros que son nuevos para esta Administración este un Proceso de mucho años atrás que se dieron tres situaciones paralelas a saber **UNO.-** hacer un préstamo, **DOS.-** la Concesión, **TRES.-** la Mancomunidad que las buscaron anteriores Alcaldes que eran imposibles concretar a su vez en tres Cantones, y que se vaya invertir en un solo Cantón, el préstamo era otra alternativa que no se pudo concretar porque la empresa EMOVTT no era sujeta de crédito , y la última alternativa la Concesión que en los actuales momentos la más viable , es verdad que es potestad de la Empresa EMOVTT-SR, tomar las Resoluciones pero la responsabilidad en acuerdo del COOTAD arts. 5, 322,324 la Aprobación de Ordenanzas es Competencias del Concejo



Cantonal, es necesario que se haga este Centro de Revisión Vehicular, no solamente ahora con el fin de poder abarcar todos esos usuarios de los Cantones vecinos que aun ni siquiera tienen la Empresa de Movilidad por un Centro de Revisión Vehicular.

Yo tengo muchas inquietudes, vuelvo a recalcar es necesario el Centro de Revisión Vehicular así mismo se tiene que seguir los Procesos Administrativos y Legales.

Nosotros obligatoriamente tenemos que Aprobar una Ordenanza que tiene que estar basada en los lineamientos de la ANT, las realidades locales son muy diferentes pero quien emite los valores por el servicio prestados es la ANT, esos valores tienen que estar plasmados en la Ordenanza antes de llegar a este Punto de Aprobación de Ordenanza debió haber sido antes de la firma de Convenio de que se Adjudicó la Obra eso teníamos que conocer, que beneficio traería a la Empresa que valores son de Inversión, los años de la Concesión nos falta conocimiento en algo fundamental ya que aquí está el Asesor Jurídico y el señor Gerente de la Empresa de la EMOVTT-SR, yo tengo varias interrogantes entre uno de estos quiero recordarles que en Sesión de Concejo de fecha 13 de abril de 2019, fue Aprobada la Ordenanza que Regula la Prestación del Servicio Público y Revisión Técnica Vehicular en el Cantón Santa Rosa, en la época de la ex Alcaldesa de la señora Ligia Naula donde fue Aprobada en Primera Instancia por los Concejales aquí presentes, Ing Glenda Imaicela, doctora Paola Grunauer, Licenciada Raquel Luzuriaga, y el Concejal Alterno del actual Alcalde Ing. Larry Vite, quien votaron en contra y fue Aprobada por los Concejales Profesor Víctor Hugo Pontón, señora Jessenia Pardo, otro compañero se me escapa su nombre en este momento y mi persona, hubo empate en la votación y de conformidad dispuesto en el COOTAD, le toco dirimir a la señora Alcaldesa Ligia Naula, votando a favor por lo que la Ordenanza fue Aprobada en Primera Instancia, y era otra Empresa en ese entonces que estaba Ofertando.

Mi interrogante es al Jurídico de la Municipalidad como queda esta Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza no se dio la Aprobación en Segunda Instancia, no hubo el Quorum Reglamentario



para instalar la Sesión por la ausencia de los Concejales que estaban en contra.

Como queda este Proceso, se tenía que haber continuado con la Licitación, o se tenía que haber dado alguna Resolución, porque motivo no se continuo como queda esta parte legal, con qué base se convocó alguna Segunda Licitación porque caso contrario nosotros podríamos estar cayendo en vacío legal ese es una de mis grandes inquietudes.

Interviene el Concejal Javier Medina Noblecilla, para entender a los señores Concejales también, en la administración de la Alcaldesa señora Ligia Naula ya fue Aprobada esta Ordenanza, en Primera Instancia.

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, así es Concejal Medina, aquí tengo la Acta Pertinente de fecha 13 de abril 2019, entonces ante eso compañeros también la Convocatoria con fecha 11 de abril 2019, y Acta N° 015, después de tantas deliberaciones la Votación fue de 5 Votos a favor de la Ordenanza y 4 Votos en contra en consecuencia se Aprobó por Mayoría Absoluta.

Me gustaría conocer el asunto Jurídico porque la Socialización de ese entonces fue lo que debía haberse hecho ahora es decir Socializarse la Ordenanza, así mismo es obligación de Concejo Aprobar la Ordenanza, mas no se nos entregó de parte de la Empresa Ofertante cuales fueron los rubros, cuanto iba ganar por año la Empresa, ya que ese entonces era 20 y 80, y para no caer en un vacío legal me gustaría conocer la opinión Jurídica ya que el señor Gerente de la Empresa es abogado y también tenemos al señor Procurador Jurídico de la Municipalidad, entonces es procedente se debió haber cerrado la anterior participación de la Empresa que oferto en Primera Instancia , me gustaría conocer el Criterio Jurídico .

Interviene el Concejal señor Javier Medina Noblecilla, disculpe abogado Ignacio Arias, ese antecedente debieron haberlo dado a conocer con la debía anticipación a los señores Concejales para no caer en un vacío legal así evitarnos contraversiones, al funcionario correspondiente que de favor se nos de toda documentación del caso.



Interviene el Procurador Sindico Abg. Ignacio Arias García , buenos días Alcaldesa , señores Concejales, señores de la Prensa , primero en abril del dos mil diecinueve no estaba yo en funciones, no existe ningún problema no hay vacío legal alguno porque la Ordenanza no fue Aprobada en Segunda Instancia, como también como no fue Sancionada por el Alcalde es decir no se ha perfeccionado el Acto Administrativo para que surta sus efectos legales , la Ordenanza está regulada en los artículos 322 y 324 del COOTAD, si no fue Aprobada en Segunda Instancia no genera efectos legales , es decir solo quedo como tal en un simple Proyecto, el Proyecto licitatorio anterior también quedo en el limbo dado que no se Aprobó la Ordenanza así como tampoco se Aprobaron valores de Tarifa

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, he escuchado con atención el Criterio Jurídico lo respeto pero no lo comparto considero que es verdad que debe existir Aprobación de la Ordenanza en dos Instancia pero existe Proceso Administrativo Abierto, tenía que haberse continuado caso contrario debe existir una Resolución de Concejo de Anulación de lo Resuelto sobre la Aprobación de la Ordenanza, ya que era obligación de la Empresa haber presentado al Órgano Legislativo para su conocimiento y su Resolución final, el Proceso está abierto compañeros.

Interviene el Concejal el señor Javier Medina Noblecilla, en este caso Aprobaríamos en Primera Instancia dos veces ya que no hay ninguna documentación que se diga que la Primera Instancia queda anulada.

Interviene el Procurador Sindico Abg. Ignacio Arias García, se anula los Actos Administrativos o Normativos, nunca existió ningún Acto, los Actos nacen por expresión del Órgano que lo expide que lo crea, si este Órgano no lo ha producido o creado no ha nacido ningún Acto lo que hay es una simple decisión de Aprobación en Primera Instancia de la Ordenanza.

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, con todo respeto abogado Ignacio Arias esta Ordenanza, su proceso no se Socializo este



no es debate Jurídico existe el Proceso Administrativo pertinente, solicito señora Alcaldesa se haga la solicitud al señor Procurador General del Estado para que Absuelva esta Consulta y se tenga una respuesta referente a este Punto, sigo insistiendo que debió haberse presentado un Informe relativo a la Procedencia Legal sobre este caso.

Acojo las palabras del Concejal señor Javier Medina Noblecilla, es un derecho de Aprobar las Ordenanzas pero antes se debería Socializar la misma, como por ejemplo que bondades trae a la Empresa la Adjudicación de este nuevo Proceso, le he solicitado por escrito señor Gerente para que se me haga llegar los documentos legales pertinentes y luego de la Socialización y que pueda estar presente el señor Alcalde del Cantón Ing Larry Vite Cevallos, para despejar todas las inquietudes a pesar de que la Empresa no va invertir recursos económicos , porque la única inversionista es la Contratista Adjudicada por el Directorio de la Empresa.

Está hecha la propuesta señora Alcaldesa y señores Concejales, primero solicitar al señor Procurador General del Estado su Criterio Jurídico sobre este delicado caso, y Segundo la Socialización de todo el Proceso de Contratación y Ordenanza solicitando comedidamente la Suspensión de este importantísimo tema determinado en el Punto Dos del Orden del Día, hasta que se evacue totalmente lo expuesto anteriormente.

Interviene el Procurador Sindico Abg, Ignacio Arias García, doctora Cecilia Román Macas, sería a la Procuraduría General del Estado quien Absuelva esta Consulta cuyo informe es Vinculante para todas las Entidades del Sector Público.

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, sería entonces el Departamento Jurídico de la Municipalidad que realice la Consulta respectiva.

Interviene el Concejal Licenciado Javier Nieto Martínez, señora Alcaldesa Subrogante, en las noticias que paso el Comunicador Social



Danilo Álvarez a quien admiro y respeto al parecer nos está creando ciertos conflictos entre Concejales y Alcalde, acojo las palabras del Concejal Javier Medina , no estamos en desacuerdos, estamos de acuerdo que se haga la obra amigos de EMOVTT-SR, porque es beneficio para Santa Rosa, para que venga el Centro de Revisión Vehicular a mi pueblo, ya que yo estoy aquí porque se me eligió para que trabaje, se reactive por favor Empresa EMOVTT-SR a sus empleados se les adeuda de 4 a 5 meses de sus sueldos ellos también tienen familia y tienen que comer para producir, la posición mía no fue esa Danilo Álvarez con mucho respeto yo estoy de acuerdo con el señor Alcalde estamos apoyando al Alcalde, lo único que estoy en desacuerdo es que se Apruebe la Ordenanza sin previamente haberla Socializado, queríamos conocer a fondo el Proceso de Contratación que a vuelos de pájaros que era de un millón de dólares yo creo que todos los compañeros Concejales queremos el progreso para nuestro Cantón, el apoyo es total para el señor Alcalde como dice el señor Javier Medina y la doctora Cecilia Román estoy de acuerdo con la Suspensión de este Punto .

Interviene la doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), compañeros Concejales , señores medios de comunicación , aquí una vez más demostrando a ustedes que es un Administración unida y de puertas abierta unidos por nuestro Cantón, no estamos ocultando nada cuando usted Danilo Álvarez me pidió si podía pasar a Sesión de Concejo yo les dije claro esta es su casa, no tenemos nada que ocultar lo que si le hice la pregunta como sabían que teníamos este tema hoy, que es muy importante que también que tenía muchos problemas.

Compañeros Gerente le pido de favor a usted en la Resolución que le Autoriza el Directorio el 10 de diciembre de 2019 realiza el Proceso de Designación del Gestor Privado, eso sí le pido de favor señor Gerente nos haga llegar a cada uno de los Concejales el Proceso en mención y también pido como Concejo que se Socialice con la Comunidad y Transportista porque muchos compañeros que tienen transporte su vida útil es de 20 años, y cuando se apruebe esta Ordenanza no van a



poder laborar y va ver problemas por la vida útil de su vehículo que ya termino, claro hay un tabla de valores regidas por la ANT,

Interviene el Concejal Javier Medina Noblecilla, al Concejo hay que Respetarlo, no podemos ponernos el pantalón y la camisa luego bañarnos, ya por favor tenemos que hacernos Respetar en todas las Empresas, que se den los procedimientos Administrativos y Legales para no caer en vacío legales después.

Interviene el Secretario General Ab. Edison Granda Orellana, señora Alcaldesa y Señores Concejales existe la Moción Presentada por el Concejal Javier Medina Noblecilla y Apoyada por los Concejales doctora Cecilia Román Macas y Javier Nieto Martínez, relativo a que se Suspenda el tratamiento de este vital Punto de **APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TARIFA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

Interviene la doctora Paola Grunauer Betancourt Alcaldesa (S), pone en consideración de Concejo Cantonal en Pleno la Suspensión del Punto Dos del Orden del Día Mocionada por el señor Javier Medina Noblecilla.

El Concejo Cantonal en Pleno luego de las deliberaciones de ley por Unanimidad Resuelve Suspender el tratamiento del Punto Dos del Orden del Día, relativo a la **APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TARIFA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO.**

Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, señor Secretario falta incluir en este Punto el Oficio Consulta que debe realizarse al Procurador General del Estado , para que Absuelva cada uno de los Puntos Controvertidos o en duda, así como también se Socialice en debida y en Legal forma la Ordenanzas con distintos actores involucrados.



Interviene el Secretario General Ab. Edison Granda Orellana, con la disculpa del caso señora Alcaldesa y señores Concejales incluyo como Alcance en el Punto Dos relativo a la APROBACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA TARIFA DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR EN EL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, el Oficio conteniendo la Consulta al señor Procurador General del Estado sobre este mismo caso, como también la Socialización del Proyecto de Ordenanza con los distintos actores .

Interviene el Concejal Ingeniero Juan Carlos Medina Jiménez , como miembro del Directorio y delegado por parte del señor Alcalde, yo le había solicitado al señor Gerente que envié a todos los Concejales el Estatuto de cómo se encuentra la Empresa EMOVTT-SR, así como el Proceso de Adjudicación del Centro de Revisión Vehicular para que todos conozcan .

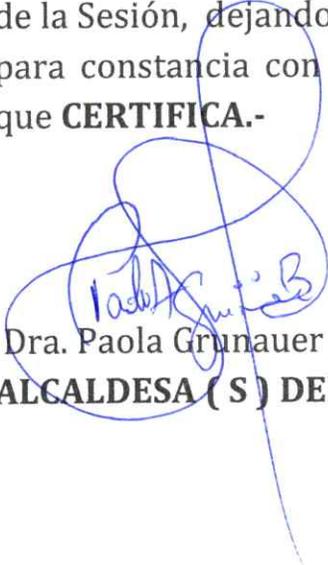
Interviene la Concejala Doctora Cecilia Román Macas, señor Concejal con todo respeto, usted es Miembro del Directorio del EMOVTT-SR, en la ayuda memoria en el documento enviado por el Gerente Edson Montaña está Aprobado por el Directorio este Proyecto de Ordenanza está Adjudicado todo el Proceso de Contratación, ósea usted lo Aprobó también, ósea usted lo Aprobó también exigimos que se dé la Socialización para conocimiento del Órgano Legislativo.

En la administración anterior se escuchó la propuesta aquí está el compañero Arquitecto Darío Romero que no me deja mentir, los Concejales estamos presentes en la diferentes exposiciones de las Empresas Municipales, que se Adjudicaban y podíamos escuchar sus Propuestas así como conocer de cerca el Proceso Administrativo y Legal, y las Ofertas , porque se Oferta una cantidad de dinero y porque otra yo acojo las palabras del Concejal Javier Medina Noblecilla , en cuanto a solicitar respecto al Concejo no solo de la Empresa EMOVTT-SR, sino todas las Empresas Municipales deben darnos a conocer los Procesos que están realizando, pero también un llamado a los señores Concejales que son Miembros y Representantes del Concejo en cada uno de las Empresas, todas las semanas Sesionamos y deberíamos



darnos a conocer que se está haciendo en cada uno de las Empresas y exigir a los Gerentes que se elabore los informes y se nos entregue la información total.

TERCERO PUNTO.- Clausura la Señora Alcaldesa (S) de Alcaldía del Cantón doctora Paola Grunauer Betancourt agradece la presencia de los Señores Concejales y Técnicos de la Municipalidad en el desarrollo de la Sesión, dejando Clausurado la misma siendo las 10h15, Firmando para constancia con el Señor Secretario General de la Municipalidad que **CERTIFICA.-**



Dra. Paola Grunauer Betancourt
ALCALDESA (S) DEL CANTON



Ab. Edison Granda Orellana
SECRETARIO GENERAL